



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

11356 *Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa de RSU*

El Pleno del Ayuntamiento de Marratxí, en sesión ordinaria de día 26 de septiembre de 2023, aprobó inicialmente el Acuerdo de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de recogida de residuos urbanos o municipales.

Finalizado el período de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Acuerdo inicial mencionado se entiende definitivamente adoptado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.4 del mencionado Texto Refundido, a continuación se publica el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza.

Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de recogida de residuos urbanos o municipales

Se modifica el apartado 3 del artículo 7, que queda redactado de la siguiente manera:

“3. Para el ejercicio 2024, se establece una reducción del 100% de la cuota para aquellas actividades comprendidas en los epígrafes B.1, B.2, C, D, excepto los supermercados con superficie tributable superior a 1.500 m², F y I del artículo 6.1 de esta ordenanza. La reducción se aplicará de oficio sin necesidad de solicitud previa por parte de los sujetos pasivos de la tasa.”.

Marratxí, 23 de noviembre de 2023

El alcalde
Jaume Llompart Caldés